

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Decreto: Decreto nº 2025/3131	Nº de Decreto: 2025/3131	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: EBIB7-C8H51-1510C Fecha de emisión: 22 de Julio de 2025 a las 10:24:20 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 20/06/2025 11:31	FIRMADO 20/06/2025 11:31



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

DECRETO

Visto el expediente 2025/7795 sobre Concesión de Subvención Nominativa a Asociación Musical San Isidro para 2025 en el que figuran:

1º) Borrador del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación Musical San Isidro de Armilla en el que se recogen las bases que regulan la concesión de la presente subvención nominativa.

2º) Informe emitido por el Jefe de Cultura del Ayuntamiento de Armilla.

3º) Retención de crédito con cargo a la aplicación CUL.3300.48000 por importe de 17.000 € y n.º de operación 220250013791, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para la suscripción del presente convenio.

4º) Propuesta del Sr. Concejel de Cultura al respecto.

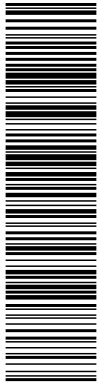
Y siendo el Órgano competente para la resolución del presente expediente la Alcaldía, **SE DECRETA** a la misma:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación Musical San Isidro Armilla para 2025, conforme al texto obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Conceder de forma directa y nominativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de la Base de Ejecución 38 del presupuesto una subvención a la **Asociación Musical San Isidro de Armilla, con CIF G18303149**, por importe de **17.000 euros**, que será destinada al cumplimiento de los objetivos previstos en el convenio.

TERCERO.- Disponer, autorizar y reconocer el gasto por importe de 17.000 €, que serán abonados conforme se estipula en el convenio regulador.

En Armilla, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1720168-EBIB7-C8H51-1510C-DC6385629B9BFD839CB77054/C1079043475AEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent_id=1&idoma=1